



JORNADA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MOVILIDAD ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS (KA107). CONVOCATORIAS 2019 Y 2020

Medidas extraordinarias Erasmus+:
Ucrania y COVID-19

01 de junio de 2022

Unidad de Educación Superior
SEPIE

ÍNDICE

Estructura de la presentación

Medidas extraordinarias



Contenido

1. Cooperación con Ucrania
2. Impacto COVID-19

1. Fuentes de información
2. Medidas excepcionales
3. Gestión de movilidades
4. Causa de fuerza mayor
5. Modificación de proyectos

1

Cooperación con Ucrania

1.1 Fuentes de información

Notas de la Comisión Europea

5 notas

GESTIÓN DE MOVILIDADES:

- * Documentación;
- * País de procedencia/destino;
- * Terminación anticipada; etc...

USO DE FONDOS:

- * Gestión de OS;
- * Causa de fuerza mayor;
- * Costes excepcionales; etc...

28.02.2022

02.03.2022

17.03.2022

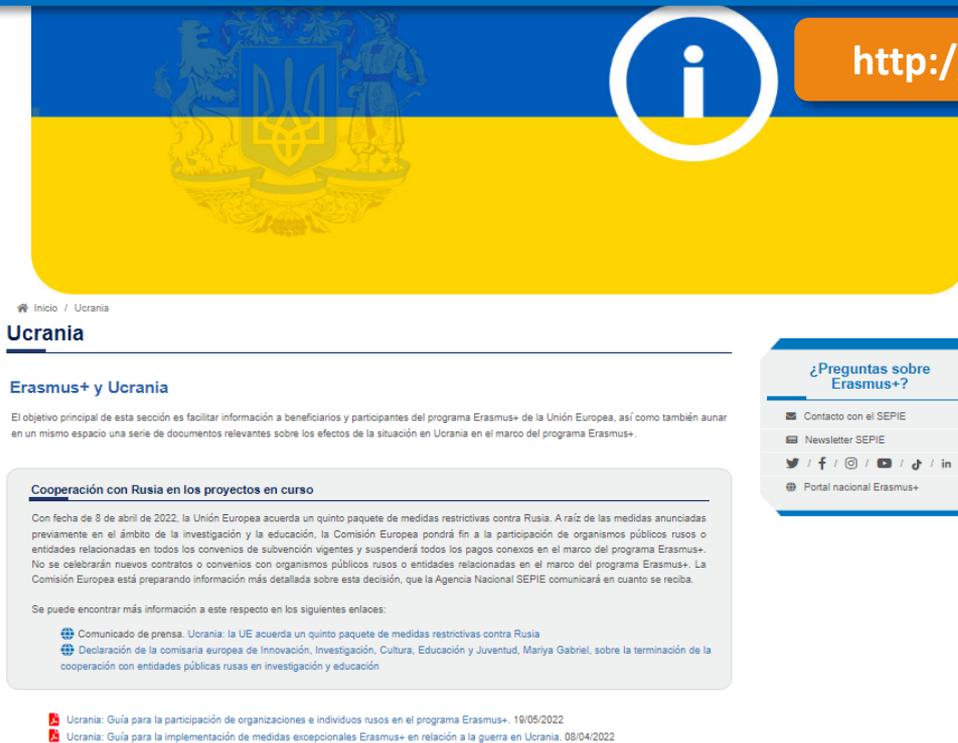
18.04.2022

19.05.2022

1.1 Fuentes de información

Página web de la Agencia Nacional (SEPIE)

<http://www.sepie.es/ucrania.html>



Inicio / Ucrania

Ucrania

Erasmus+ y Ucrania

El objetivo principal de esta sección es facilitar información a beneficiarios y participantes del programa Erasmus+ de la Unión Europea, así como también aunar en un mismo espacio una serie de documentos relevantes sobre los efectos de la situación en Ucrania en el marco del programa Erasmus+.

Cooperación con Rusia en los proyectos en curso

Con fecha de 8 de abril de 2022, la Unión Europea acuerda un quinto paquete de medidas restrictivas contra Rusia. A raíz de las medidas anunciadas previamente en el ámbito de la investigación y la educación, la Comisión Europea pondrá fin a la participación de organismos públicos rusos o entidades relacionadas en todos los convenios de subvención vigentes y suspenderá todos los pagos conexos en el marco del programa Erasmus+. No se celebrarán nuevos contratos o convenios con organismos públicos rusos o entidades relacionadas en el marco del programa Erasmus+. La Comisión Europea está preparando información más detallada sobre esta decisión, que la Agencia Nacional SEPIE comunicará en cuanto se reciba.

Se puede encontrar más información a este respecto en los siguientes enlaces:

- Comunicado de prensa. Ucrania: la UE acuerda un quinto paquete de medidas restrictivas contra Rusia
- Declaración de la comisaria europea de Innovación, Investigación, Cultura, Educación y Juventud, Mariya Gabriel, sobre la terminación de la cooperación con entidades públicas rusas en investigación y educación

Ucrania: Guía para la participación de organizaciones e individuos rusos en el programa Erasmus+. 19/05/2022

Ucrania: Guía para la implementación de medidas excepcionales Erasmus+ en relación a la guerra en Ucrania. 08/04/2022

¿Preguntas sobre Erasmus+?

Contacto con el SEPIE

Newsletter SEPIE

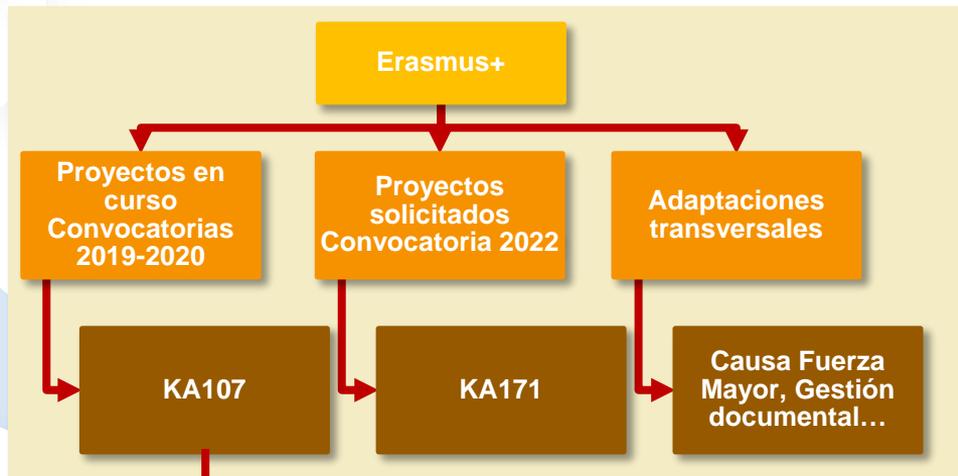
Twitter Facebook Instagram YouTube LinkedIn

Portal nacional Erasmus+

1.2. Medidas excepcionales

Proyectos

Aplicación de las medidas



Proyectos elegibles



1.2. Medidas excepcionales

Cobertura geográfica

UCRANIA:

Flexibilidad presupuestaria. Rusia y Ucrania.

KA107:

- Uso de fondos no adjudicados del presupuesto de movilidad para movilizaciones hacia y desde Rusia para financiar, cuando corresponda, la movilidad desde Ucrania.

KA171:

- Las instituciones que reciban financiación tanto para Rusia como para Ucrania podrán transferir financiación de proyectos con Rusia a proyectos con Ucrania, sin necesidad de una enmienda y en cualquier momento durante la ejecución del proyecto.

OTROS PAÍSES EUROPEOS:

- Situación de riesgo justificado;
- Invocación de causa de fuerza mayor;
- Solicitud a la Agencia Nacional;
- Análisis y aprobación caso por caso por parte de la Agencia Nacional;

RUSIA:

Movilizaciones:

- Pueden continuar KA107 y KA171;

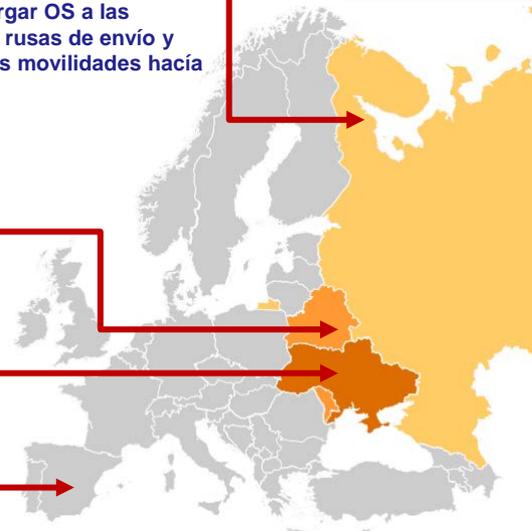
OS:

- No se debe otorgar OS a las organizaciones rusas de envío y acogida para las movilizaciones hacia y desde Rusia

PAÍSES VECINOS INCLUIDOS EN KA107 y KA171:

- Bielorrusia;
- Moldavia;

Diferente para
cada región



1.3. Gestión de movilidades

Según lo establecido en la Guía Erasmus+

Tipos de movilidades

- Includido STA invitado de empresa.
- Las actividades de SMT y STT se pueden desarrollar en una institución de educación superior o en otra organización de acogida.
- **SMT de recién titulados no es elegible en KA107.**

Normas de admisibilidad

- SM: estar matriculado en una institución de educación superior.
- ST: estar empleado en una institución de educación superior.
- **Valoración en el momento de huir de Ucrania debido a la agresión rusa.**

Duraciones

- SMS: 3-12 meses; SMT: 2-12 meses; ST: 5-60 días + viaje
- **Las duraciones no pueden superar el máximo, ni ser inferiores a lo establecido (12 meses para SM; 62 días para ST).**
- **La elegibilidad de las duraciones más cortas se deben autorizar por la Agencia Nacional mediante la solicitud de causa de fuerza mayor.**

Financiación

- **Apoyo individual:** SM: 850 € / mes ; ST: 160 € / día
- **Ayuda de viaje:** Según la banda de distancia correspondiente (si el participante necesita desplazamiento).
- **Costes excepcionales:** previa consulta a la Agencia Nacional
- **No se puede financiar una movilidad con beca cero parcial, salvo a través de una ampliación de su duración.**

1.3. Gestión de movidades

Gestión extraordinaria – I

En los casos en que, debido a la guerra, la organización de envío ucraniana no pueda involucrarse en la actividad, asumir sus funciones y responsabilidades, y no pueda proporcionar orientación y apoyo, la institución de educación superior beneficiaria sería la única institución de educación superior involucrada en la organización de la movilidad, excepto en el caso de las movidades para prácticas fuera de la institución de educación superior.



1.3. Gestión de movidades

Gestión extraordinaria – II

Ejemplos:

01

- No será necesario un acuerdo interinstitucional

03

- Matrícula sin establecer una fecha límite para la nominación;
- Definición clara de los criterios de selección / solicitud y su publicación;
- Simplificación de las pruebas del nivel del idioma;
- No será necesario que haya nominaciones

05

- Cursos de introducción /preparación;
- Derechos de acuerdo con la Carta del Estudiante E+;
- Asociaciones de estudiantes;
- Redes de movilidad en la integración de los estudiantes entrantes.

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

ACOGIDA

02

- Resguardos de matrícula;
- Certificados académicos;
- Nóminas, contratos de trabajo;
- Certificados emitidas por las instituciones de educación superior / autoridades competentes ucranianas.

04

- Apoyo en la firma del convenio;
- El acuerdo de aprendizaje/movilidad se firmará únicamente entre el participante y la institución de acogida.

1.4. Causa de Fuerza Mayor

Principio de Causa de Fuerza Mayor

Diferente en comparación con la pandemia COVID-19

INVOCAR

Solamente en casos en los que no se cumplan los requisitos del programa

Existan razones justificadas fuera de su control que les impidan cumplir con cualquiera de sus obligaciones del convenio de subvención

Por ejemplo, la duración es inferior a la permitida

SOLICITAR

A través del aplicativo e-sepie

Se analizará y se autorizará caso por caso

Se contestará por registro electrónico

REGISTRAR EN MT+

Solamente en casos en los que se haya autorizado por la Agencia Nacional

Siguiendo los pasos de siempre marcando la casilla de causa de fuerza mayor

Adaptando las cantidades y duraciones

1.4. Causa de Fuerza Mayor

Principio de Causa de Fuerza Mayor

- La causa de fuerza mayor se podrá aplicar **independientemente de la ubicación de la actividad**;
- Con carácter general, se aceptarán las solicitudes de fuerza mayor relativas a aquellos países a los que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y/o la Embajada de España en el país correspondiente **recomienden de manera oficial no viajar en el contexto de la actual situación de la guerra de Ucrania**.

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

U



Ucrania

🔍 Información sobre el país

⚠️ Recomendaciones de viaje

📍 KIEV

Se recomienda **NO** viajar a Ucrania bajo cualquier circunstancia.

Se recomienda a los españoles actualmente en Ucrania que permanezcan en lugar seguro y contacten con las autoridades españolas en los siguientes números: (+380) 503538977, (+380) 503531385, (+380)3516702 o (+34) 910001249

Notas importantes 1

Se informa de que a partir del 20 de septiembre de 2021 todos los extranjeros que quieran entrar en Ucrania deberán tener una póliza de seguro certificado que cubra los costes derivados del tratamiento y observación de la COVID-19, válida para todo el período de estancia en Ucrania. La póliza debe estar emitida por a) una compañía de seguros registrada en Ucrania, b) una compañía de seguros extranjera con una oficina de representación en Ucrania o c) una relación contractual en el territorio de Ucrania (asistencia). Los titulares de un permiso de residencia temporal y los apátridas independientemente de la edad y del país de llegada para ingresar a Ucrania también deberán estar provistos de la póliza de seguro.

Además de la póliza, deberán presentar UNO de estos documentos:

- Certificado, ya sea internacional o nacional, que pruebe la pauta completa de

1.5. Modificaciones del convenio de subvención

Enmienda



Todos los proyectos de KA107 2019 y 2020 con Ucrania en Anexo II



Formulario de solicitud de la enmienda individualizado



Se emitirá una enmienda bilateral

2019 – 14 proyectos
2020 – 25 proyectos



30 de junio - fin de plazo para presentar la solicitud



1.5. Modificaciones del convenio de subvención

Adaptaciones excepcionales

Sin modificaciones

- Los proyectos modificados **no podrán desviarse de sus objetivos originales.**
- **No se permitirá el uso de la financiación del programa Erasmus+ para fines distintos de las actividades de los proyectos subvencionables.**
 - Por ejemplo, la compra de materiales y servicios.
- **La cuantía máxima de la subvención del proyecto seguirá siendo la misma, incluso si las actividades se reorientan o se ajustan.**



Cambios introducidos

Se añadirán nuevas disposiciones específicas al artículo I.3.3. del convenio de subvención:

- Se permitirán **transferencias presupuestarias de otros países de la Región 2 y de la Región 4** para facilitar movilidades entrantes desde Ucrania.
- Se permitirán transferencias **hasta el 100% de OS** hacia el apoyo individual y viaje para apoyar las movilidades entrantes de Ucrania.
- Se permitirán cambios de flujos salientes a entrantes **superiores a 40% sin enmienda**, en caso de que estos cambios serán aplicados para fomentar las movilidades desde Ucrania.

2

Impacto COVID-19

2.1 Fuentes de información

Notas de la Comisión Europea



COVID-19:
medidas
específicas en el
programa
Erasmus+

Actualización de
la situación en el
marco del
programa
Erasmus+

INFORMACIÓN
SOBRE EL CORONAVIRUS

Preguntas
frecuentes e
instrucciones

Información
específica por
sector educativo

2.1 Fuentes de información

Página web de la Agencia Nacional (SEPIE)



<http://www.sepie.es/coronavirus.html>

INFORMACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS

[Inicio](#) / [Coronavirus](#)

COVID-19: medidas específicas en el programa Erasmus+

El objetivo principal de esta sección es facilitar información a beneficiarios y participantes del programa Erasmus+ de la Unión Europea sobre la incidencia epidemiológica COVID-19. En este sentido, la Agencia Nacional SEPIE, en colaboración con las autoridades nacionales y la Comisión Europea, está llevando a cabo un seguimiento coordinado de las actuaciones y de la información sobre esta incidencia epidemiológica en relación con los proyectos Erasmus+ en curso de organizaciones de educación y formación españolas.

Se recuerda que se deben tener en cuenta las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como las indicaciones del Ministerio de Sanidad a este respecto.

El SEPIE seguirá actualizando la información puntualmente y permanecerá a disposición de los interesados a través de los cauces de comunicación habituales.

¿Preguntas sobre Erasmus+?

-  Contacto con el SEPIE
-  Newsletter SEPIE
-  [Twitter](#) / [Facebook](#) / [Instagram](#) / [YouTube](#) / [TikTok](#) / [LinkedIn](#)
-  Portal nacional Erasmus+

2.1 Fuentes de información

Publicaciones realizadas



Siguen vigentes para gestionar las movilidades afectadas por COVID-19

Instrucciones y medidas

5

25/03/2020; 29/05/2020;
17/06/2020...

Preguntas frecuentes

3

01/04/2020; 02/04/2020;
11/05/2020

Actualización de la
situación

19

11/03/2020; 12/03/2020;
13/03/2020...

Otros comunicados

13

24/02/2020; 27/02/2020;
04/03/2020...

2.1 Fuentes de información

Sección de Unidad de Educación Superior



Documentos de referencia

Educación Superior

-  Información adicional a consecuencia del COVID19 KA107 2020. (SEPIE) 25/01/2022 ★
-  Información adicional a consecuencia del COVID19 KA107 2019. (SEPIE) 25/01/2022 ★
-  Información adicional a consecuencia del COVID19 KA107 2018. (SEPIE) 22/09/2020

Guía para el registro en MT+ de los casos de fuerza mayor a consecuencia de la COVID-19

2.2 Medidas excepcionales

Flexibilidad y nuevas medidas



Se introducen nuevas modalidades de movilidades:

- * Movilidades presenciales;
- * Movilidades combinadas;
- * Movilidades virtuales;

Se cubren los costes excepcionales para los equipamientos y servicios:

- * hasta el 10% del presupuesto total del proyecto;
- * hasta el 75% de costes reales justificados;

Se cubren los costes de las PCR (hasta el 100% de gastos incurridos)

Se cubren los costes adicionales

Se flexibiliza la gestión de causa de fuerza mayor

Se permiten las transferencias de fondos entre países de la misma región

2.3 Gestión de movilidades

Movilidades interrumpidas por COVID-19



Suspensión
temporal de las
actividades

Finalización
anticipada de las
actividades

Cancelación
de las actividades

- PERMANENCIA EN EL EXTRANJERO / REGRESO TEMPORAL

- REGRESO ADELANTADO
- CONTINÚA / NO ACTIVIDADES VIRTUALES

- PLANIFICADAS;
- NO INICIADAS;
- CON/SIN GASTO INCURRIDO

2.3 Gestión de movilidades

Gastos cubiertos para las movilidades COVID-19



Costes de viaje

- MOVILIDADES INICIADAS Y CANCELADAS

Costes de manutención

- PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
- PERÍODO DE SUSPENSIÓN
- ACTIVIDADES VIRTUALES

Costes adicionales

- COSTES ADICIONALES
- COSTES EXCEPCIONALES RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN

2.4 Causa de fuerza mayor

Aplicación de causa de fuerza mayor – I



**Procedimiento
simplificado**

**Instrucciones
previas**

**Documentación
justificativa**

- NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA AN

- INFORMACIÓN EN LA WEB DE LA AN

- SE GUARDA TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LA CAUSA DE FM

2.4 Causa de fuerza mayor

Aplicación de causa de fuerza mayor – II



**Aplicación
a las movilidades**

**Solicitud a
través de e-sepie**

**Registro
en la MT+**

- A TODAS LAS MOVILIDADES AFECTADAS POR COVID-19

- NO ES NECESARIA SOLICITUD PREVIA A LA AN. SE ANALIZARÁ EN EL INFORME FINAL

- SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA GUÍA MT+ PARA COVID-19

2.5. Modificaciones del convenio de subvención

Adenda



KA107 2019 que quieran acogerse a las medidas de flexibilidad COVID-19



KA107 2020 ya tienen incluidas las cláusulas de flexibilidad en su convenio de subvención



Modificaciones:

- Movilidades virtuales;
- Costes excepcionales;
- Costes de Apoyo Organizativo

¡Novedad!

Modelo de adenda sobre normas financieras y contractuales aplicables únicamente a proyectos en los que se organicen actividades virtuales debido a la COVID-19

Adenda KA103

Adenda KA107

<http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-2019-KA1.html#contenido>

35 proyectos de KA107 2019 ya firmaron su adenda



30 de junio - fin de plazo para presentar la solicitud



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

